

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL AOM CONTRATO FAZNI-GGC-393-16 CUYO PRESTADOR DEL SERVICIO ES EMPRESAS PÚBLICAS DE VILLAVIEJA S.A.S. E.S.P.

Fecha: 20 de agosto de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Virtual (vía Teams)

Objeto de la reunión: Reunión de seguimiento al estado de la administración, operación y mantenimiento (AOM) de las 189 soluciones solares fotovoltaicas individuales entregadas mediante el contrato FAZNI-GGC-393-16 a Empresas Públicas de Villavieja S.A.S. E.S.P. (Huila).

ASISTENTES:

No.	Nombre completo	Cargo
1	Kelly Alexandra Hernández Hernández	Ministerio de Minas y Energía – Grupo de Supervisión AOM, Dirección de Energía Eléctrica
2	Ángel Leonardo Molina Buritica	Ministerio de Minas y Energía – Ingeniero Electricista, Grupo de Supervisión AOM (realizó la visita técnica en 2024)
3	Angye Natalia Villalba Acosta	Ministerio de Minas y Energía – Apoyo Jurídico, Grupo de Supervisión AOM
4	Jailer Cleves	Alcaldía Municipal de Villavieja – Secretario de Planeación e Infraestructura
5	Cristian Andres Nava Osorio	Empresas Públicas de Villavieja S.A.S. E.S.P. – Gerente
6	Felipe Hopkins	Asesor externo contratado por la Alcaldía de Villavieja – Plan de Transición Energética / revisión del estado de la infraestructura

ORDEN DEL DÍA:

Dentro del orden del día se desarrollaron las siguientes acciones:

- Antecedentes del contrato FAZNI-GGC-393-16 y estado de la revisión de los estudios previos para la constitución del contrato de AOM.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- b. Presentación de los hallazgos y compromisos de la visita técnica realizada por el Ministerio en 2024.
- c. Intervención de la Alcaldía sobre las gestiones adelantadas y la estrategia de transición energética municipal.
- d. Precisiones regulatorias y acuerdo de compromisos y cronograma de seguimiento.

DESARROLLO:

- a. **Contexto general del contrato:** El contrato FAZNI-GGC-393-16, suscrito en 2016 con recursos del Fondo FAZNI del Ministerio de Minas y Energía, financió la construcción de 189 soluciones solares fotovoltaicas individuales de vivienda en el municipio de Villavieja, entregadas aproximadamente en 2019. En 2024 el Ministerio realizó una visita técnica que evidenció diversos inconvenientes en la prestación del servicio, frente a los cuales se han remitido varias comunicaciones a la Alcaldía y a Empresas Públicas de Villavieja S.A.S. E.S.P. sin obtener una respuesta oportuna.
- b. **Estado de los estudios previos para el contrato de AOM:** El apoyo jurídico del Ministerio informó que desde el año anterior se ha remitido la proyección de estudios previos para la constitución del contrato de AOM, junto con el documento de estudios previos, los inventarios y las actas derivadas del contrato. La Empresa había indicado no contar con dicha información por el cambio de gerencia, sin embargo, el Ministerio confirmó que estos documentos ya fueron enviados. Se solicitó definir un plan de trabajo conjunto para la validación y respuesta sobre el fondo de los estudios previos.
- c. **Hallazgos de la visita técnica de 2024:** El Ministerio señaló que, de manera general, se evidenció infraestructura fuera de servicio por abandono (beneficiarios fallecidos o reubicados); sistemas operativos pero con baterías al final de su vida útil sin reposición; mantenimiento realizado por cuenta propia de los usuarios; equipos modificados o desensamblados para otros usos; y desconocimiento generalizado sobre el responsable de la AOM y sobre la naturaleza estatal de los activos. Se indicó además que no existía un canal formal de quejas ante la Alcaldía.
- d. **Compromisos pendientes de la visita técnica anterior:** Se recordaron los compromisos que quedaron pendientes desde la visita técnica: realizar visitas a todos los usuarios y obtener el inventario general de la infraestructura (existencia, estado operativo y equipos a reponer); tomar acciones para la recuperación de la infraestructura; informar a los usuarios sobre la propiedad estatal de los equipos y adelantar campañas de concientización comunitaria; implementar un plan de visitas anual por usuario y un canal de reporte de fallas; implementar un plan de mantenimiento y procedimientos de reposición y disposición final de componentes;

implementar un plan de facturación; y revisar el estudio previo para emitir una respuesta definitiva sobre la suscripción del contrato de AOM.

- e. **Gestiones e investigación adelantadas por la Alcaldía:** El asesor externo contratado por la actual administración municipal (en el marco del Plan de Transición Energética) expuso los antecedentes históricos del proyecto, incluyendo el cambio de administración y de gerencia de la Empresa, y señaló que en el archivo actual de Empresas Públicas no se conservan el inventario ni las actas de entrega del contrato, salvo un acta suscrita únicamente por el gerente saliente. Informó que adelanta una revisión del estado de la infraestructura con visitas de campo, registro fotográfico y verificación de series de los equipos (paneles, baterías, inversores) frente al inventario inicial, cuyos resultados estimó tener disponibles en un plazo aproximado de 15 días.
- f. **Estrategia municipal de transición energética:** La Alcaldía presentó lineamientos generales de una estrategia en construcción para fortalecer la gestión de Empresas Públicas frente a estos activos, que incluiría la división del territorio en zonas con delegados comunitarios, la socialización sobre la propiedad estatal de los equipos, aportes mínimos de la comunidad a un fondo de reposición, y la eventual transformación de Empresas Públicas hacia un esquema de operador de redes de sistemas fotovoltaicos.
- g. **Precisiones regulatorias del Ministerio:** El Ministerio recordó que los usuarios de estas soluciones son usuarios regulados y que cualquier cobro debe ajustarse estrictamente a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y a las resoluciones del Ministerio, en particular la CREG 101 de 2022 (régimen tarifario para sistemas solares individuales) y la Resolución 40292 de 2022 (criterios para el giro de subsidios). Se reiteró que Empresas Públicas de Villavieja es el prestador del servicio y, como tal, es responsable directo de los activos entregados, mientras que la Alcaldía actúa como garante de la prestación del servicio; y que, sin el mapeo actualizado de la infraestructura, no es posible avanzar en la codificación de usuarios ni en la definición del esquema tarifario y de subsidios.

COMPROMISOS:

Empresas Públicas de Villavieja S.A.S. E.S.P. y Alcaldía Municipal de Villavieja:

1. *Completar y remitir al Ministerio, en un plazo aproximado de 15 a 20 días, el levantamiento del estado de las 189 soluciones solares entregadas (existencia, estado operativo, modificaciones y posibles hurtos), adelantado con apoyo del asesor externo contratado por la Alcaldía.*

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2. *Revisar el estudio previo remitido por el Ministerio con el apoyo legal de Empresas Públicas, identificando dudas o inquietudes para tratarlas en la siguiente mesa de trabajo.*

Link de la reunion: [Resumen: Seguimiento al estado del AOM FAZNI-GGC-393-16 Empresas Publicas De Villavieja S.A.S. E.S.P.miércoles, 20 agosto / Reunión / Microsoft Teams](#)